



*Viernes 6 de octubre de 1950,  
a las 10.45 horas*

**QUINTO PERIODO DE SESIONES**  
*Documentos oficiales*

*Flushing Meadow, Nueva York*

**INDICE**

	<i>Página</i>
Problema de la independencia de Corea: informes de la Primera Comisión (A/1422) y de la Quinta Comisión (A/1424) .....	203

*Presidente: Sr. Nasrollah ENTEZAM (Irán).*

**Problema de la independencia de Corea: informes de la Primera Comisión (A/1422) y de la Quinta Comisión (A/1424)**

[Tema 24 del programa]

*El Sr. THORS (Islandia), Relator, presenta el informe de la Primera Comisión y el proyecto de resolución que lo acompaña (A/1422).*

1. Sr. THORS (Islandia) (*traducido del inglés*): Este gran problema de la independencia de Corea, de tal vital interés para el mundo entero, fué tratado en la Primera Comisión<sup>1</sup> con gran eficacia y concienzudamente; al presentar este informe abrigo la esperanza de que la Asamblea General lo examinará en idéntica forma.

2. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Me permito recordar a los Miembros de la Asamblea que también deben examinar, respecto a esta cuestión, el informe de la Quinta Comisión [A/1424]. Me parece innecesario dar la palabra al Relator de la Quinta Comisión para que exponga el punto de vista de este órgano.

3. Antes de iniciar el debate general, deseo señalar a la atención de los Miembros de la Asamblea el artículo 67 del reglamento, que dice lo siguiente:

“El informe de una Comisión será discutido en sesión plenaria de la Asamblea General, si al menos un tercio de los Miembros presentes y votantes en sesión plenaria estima necesaria tal discusión. Toda propuesta en este sentido será puesta a votación inmediatamente y sin debate.”

4. Para saber si por lo menos un tercio de los Miembros presentes y votantes de la Asamblea desea que haya un debate sobre este punto del orden del día, pediré a la Asamblea General que lo decida por votación.

*Por 14 votos contra 7, se decide sostener un debate general sobre el problema de la independencia de Corea.*

<sup>1</sup> Respecto a la discusión de este tema en la Primera Comisión, véanse los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quinto período de sesiones, Primera Comisión, 346a. a 353a. sesiones.*

5. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): La Asamblea ha aprobado el principio de que haya debate general, puesto que más de un tercio de los Miembros presentes y votantes — en realidad, los dos tercios — se han pronunciado en ese sentido.

6. En consecuencia, queda abierto el debate general sobre el informe de la Primera Comisión y sobre el proyecto de resolución que consta en él.

7. El primer orador inscrito es el representante de Polonia, pero antes tiene la palabra el representante de la URSS, que ha planteado una cuestión de orden.

8. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto en ruso*): He pedido la palabra aun antes de que la Asamblea General pase el examen del fondo del problema de Corea que figura en el orden del día. En nombre de la delegación de la URSS deseo hacer la declaración siguiente:

9. La cuestión de Corea que la Asamblea General está examinando en sesiones plenarias es una cuestión importante. En conformidad con las disposiciones vigentes de la Carta de las Naciones Unidas, y en conformidad con el método de trabajo adoptado por las Naciones Unidas y por sus órganos principales, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, la Organización siempre invita a las dos partes participantes o interesadas cuando se trata de examinar cuestiones de tal importancia. Si varias partes están interesadas en una cuestión o una controversia de ese género, el uso pide que las Naciones Unidas las inviten a todas a participar en el debate.

10. Tal fué el método que se siguió, en conformidad con las disposiciones de la Carta, cuando las Naciones Unidas examinaron la cuestión de Palestina, la cuestión de Grecia, la cuestión de Cachemira, la cuestión de Indonesia, etc. Es inútil insistir en esos precedentes, que efectivamente ocurrieron en el seno de la Organización y que responden enteramente a las disposiciones esenciales de la Carta, la cual prevé que debe dirigirse una invitación a todas las partes participantes interesadas en la controversia examinada y les permite hacerse oír por las Naciones Unidas sin derecho a votar en el seno del órgano mismo donde la cuestión se examina.

11. En este momento la Asamblea General aborda el examen de una cuestión importante que interesa al porvenir de muchos millones de coreanos. Las dos partes de este país, a saber: Corea del Norte, que tiene aproximadamente 11 millones de habitantes, y Corea del Sur, que tiene, según ciertas informaciones, alrededor de 16 millones de habitantes, y, según otras alrededor de 18 millones tienen exactamente el mismo derecho a ser invitadas a la Asamblea General y a ser oídas cuando se examine esta grave cuestión.

12. Teniendo en cuenta esa situación conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y, especialmente, en su Artículo 32, conforme al método de trabajo adoptado por los principales órganos de las Naciones Unidas, a saber, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, y finalmente, con arreglo a los precedentes que acabo de mencionar, la delegación de la URSS estima que la Asamblea General tomaría una decisión equitativa y conforme a la Carta si invitara a los representantes de Corea del Norte así como a los de Corea del Sur, a fin de permitirles exponer sus puntos de vista respecto a la cuestión examinada en sesión plenaria por la Asamblea General. Esa sería una solución equitativa que será perfectamente conforme a la Carta.

13. Inspirándose en estas consideraciones, la delegación de la URSS propone que se invite a las dos partes — a saber: Corea del Norte y Corea del Sur — a participar en el examen del problema de Corea en el curso de las sesiones plenarias de la Asamblea General que serán consagradas al examen de esa cuestión.

14. Tal es la propuesta de la delegación de la URSS. Esta delegación insiste en que la Asamblea General examine y apruebe esta propuesta antes de pasar al examen del fondo del problema de Corea.

15. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Han escuchado Uds. la propuesta del representante de la URSS.

16. La Asamblea General ha tenido siempre por norma, cuando ha estado dispuesta a que se escuche a las partes interesadas en una controversia, solicitar de la Comisión competente en el examen de la cuestión, que oiga a los representantes de esas partes. No hay ningún precedente de invitación en este sentido dirigida por la propia Asamblea.

17. Sin embargo, el reglamento no prohíbe a la Asamblea tomar tal decisión. Estimo que la propuesta presentada por la URSS no se aparta del reglamento y, por lo tanto, la someto a votación para evitar toda discusión.

18. La Asamblea deberá, pues, decidir si invitará a las dos partes de que se trata a asistir a los debates sobre la cuestión de la independencia de Corea en sesión plenaria.

*Por 41 votos contra 6, y 6 abstenciones, queda rechazada la propuesta.*

19. Sr. WIERBLOWSKI (Polonia) (*traducido de la versión francesa del texto en ruso*): Apenas unas cuantas horas después de terminar la Primera Comisión la labor del día, y sólo unas cuantas horas después de haber adoptado la mayoría de sus miembros el proyecto de resolución [A/1422] llamado de las ocho Potencias, los periódicos de la tarde de Nueva York

publicaron a propósito de este texto comentarios que correspondían plenamente al espíritu de la resolución y a las verdaderas intenciones de sus autores. Basta leer los títulos de los diversos artículos: "McArthur es dueño de la situación en Corea hasta las elecciones"; "McArthur gobernará a Corea hasta las elecciones". De tal suerte, la prensa norteamericana ha descrito con exactitud la situación.

20. Durante algunos días, en el curso de las sesiones de la Primera Comisión, se ha tratado de persuadirnos de que los intereses de la paz, el bienestar del pueblo de Corea y la democracia constituyen el único objetivo. Hemos oído a este respecto discursos por decenas y se han vertido mares de palabras enteramente desprovistas de sentido, mientras se derramaban mares de sangre en Corea. Es esta la situación que sanciona el proyecto de resolución. La ha sancionado, no sólo por ahora, sino también para el porvenir más próximo, confiriendo poderes ilimitados a McArthur.

21. La votación se efectuó, naturalmente, de conformidad con el método tradicional, después de una discusión que se desarrolló con una rapidez sorprendente y de una manera muy expeditiva. No se debe al azar que el Sr. Pearson, representante del Canadá, haya hablado de consideraciones estratégicas. Esta precipitación ha repercutido por supuesto, en el tono de la discusión. Por una parte, se formularon argumentos muy graves, apoyados por hechos; se hizo un análisis del informe presentado por la Comisión para Corea<sup>2</sup> y se estudió la situación desde el punto de vista de las normas obligatorias del derecho internacional y de los principios de la Carta. La parte contraria no hizo esfuerzo alguno, quizás por falta de fundamento para sostener una polémica en cuanto al fondo. Con una obstinación que rayaba en lo absurdo se repitieron acusaciones demagógicas y calumnias, y se trató de tergiversar la historia y de deformar los hechos conocidos.

22. Tal ha sido el carácter de los debates sobre dos proposiciones que se fundan en criterios diametralmente opuestos respecto a la interpretación del deseo de libertad del pueblo coreano. Es decir, que estas dos proposiciones acusan dos maneras diferentes de enfocar el problema.

23. Detengámonos a examinar el proyecto de resolución formulado por cinco Potencias, encabezadas por la URSS<sup>3</sup>. La propuesta parte del hecho indiscutible de que no se han realizado aún las aspiraciones legítimas del pueblo de Corea, que trata de crear un Estado unificado, independiente y democrático. Esta afirmación es irrefutable.

24. Después de casi medio siglo de dominación japonesa, después de los acuerdos de El Cairo, de Pótsdam y de Moscú; cinco años después de terminada la guerra, el pueblo de Corea continúa esperando la unificación de su país y su plena independencia.

25. El proyecto de resolución de las cinco Potencias refleja la política, en cuanto a Corea, a la cual la URSS se ha ceñido sistemáticamente, durante la guerra y después de la guerra. Las etapas de esta política son las siguientes: las proposiciones formuladas por la URSS en el curso de la Conferencia de Moscú; las

<sup>2</sup> *Ibid.*, Suplemento No. 16 (A/1350).

<sup>3</sup> Este proyecto de resolución fue presentado a la Primera Comisión como documento A/C.1/567; fue introducido de nuevo en la Asamblea General como documento A/1426.

actividades de los representantes de la URSS en la Comisión soviéticoamericana para Corea; la retirada de las tropas soviéticas. Todo esto ha permitido a la parte septentrional del país constituir un gobierno y desarrollar los órganos de éste en cabal libertad.

26. Después de salir de Corea los últimos soldados de la URSS, las tropas de los Estados Unidos continuaron ocupando por largo tiempo la parte meridional de ese país. La URSS fué la única en cumplir las obligaciones contraídas en Pótsdam y en Moscú. El ejército de los Estados Unidos sólo partió de Corea después de haber impuesto a la población del Sur de ese país un régimen dócil a sus órdenes, que no representaba los intereses del pueblo de Corea ni expresaba su voluntad.

27. El proyecto de resolución de las cinco Potencias recalca que la tarea fundamental de la Organización de las Naciones Unidas consiste en procurar, por medios pacíficos y conforme a los principios del Derecho internacional y de la justicia, el arreglo de las controversias que puedan producir un quebrantamiento de la paz. Esta proposición es resultado de los esfuerzos que el representante de la URSS en el Consejo de Seguridad iniciara el mismo día en que asumió las funciones de Presidente de dicho Consejo, es decir, el 1° de agosto de 1950.

28. En dicha propuesta se ponen una vez más de relieve las obligaciones de las Naciones Unidas en esta materia. Fundándose en los principios de la Carta, acentúa con toda la energía posible, la necesidad de solucionar la cuestión de Corea en una forma pacífica, y de restablecer la paz y la seguridad en el Lejano Oriente.

29. Tales son los principios esenciales de la proposición; las conclusiones se imponen por sí mismas. Por el proyecto de resolución se pide la inmediata cesación de las operaciones militares en Corea. ¿Cuál es, en efecto, la condición esencial para tratar el problema de Corea de una manera constructiva, en el momento en que se desarrollan sangrientos combates en ese país? Todo el mundo comprende que esta condición esencial consiste ante todo en hacer un llamamiento para que cesen las hostilidades.

30. Al hacer este llamamiento es menester invitar a las dos partes contendientes en Corea a exponer sus puntos de vista respectivos en la Asamblea General. Esta proposición no se funda solamente en consideraciones de derecho, de justicia, y en nuestro sentido del deber, sino asimismo en la lógica más elemental. Por otra parte, es esa la manera más práctica y más eficaz de tratar la cuestión.

31. Se ha negado a los representantes de la República Popular Democrática de Corea el derecho de venir a este recinto. Esta negativa se debe al temor de que dichos representantes pudieran presentar documentos relativos a la verdad de los acontecimientos del 25 de junio de 1950, y señalar a los verdaderos agresores, los culpables verdaderos del derramamiento de sangre. El pueblo de Corea ha sido víctima de la mala voluntad y de la mala fe de quienes, desde 1947, se han opuesto a que la Asamblea oiga, en el curso de uno de sus períodos de sesiones ordinarios, a los representantes de ese pueblo. Es imposible justificar la decisión que acaba de adoptar la Asamblea General. Sucesivamente,

durante cada período de sesiones, una mayoría dócil, con un pretexto u otro, ha rechazado las proposiciones encaminadas a invitar a los representantes de la República Popular Democrática de Corea. Esto se ha producido una vez más en esta sala, aunque se trata de decisiones que tienen una importancia muy particular para el porvenir del pueblo de Corea. Sin embargo sólo hemos escuchado en la Primera Comisión al representante de Syngman Rhee, que ha pronunciado un discurso repleto de mentiras, calumnias e insultos.

32. Así pues, desde el principio de nuestra discusión, se adoptó una decisión evidentemente injusta. Esta decisión determinará el curso ulterior de todos nuestros trabajos. Los portavoces de la democracia anglo-norteamericana han vuelto, en esta forma a los métodos aplicados por la Santa Alianza y el Congreso de Viena, de triste memoria; y a los métodos coloniales, que creíamos desde hace tiempo abandonados.

33. Quisiera declarar, en nombre de la delegación de Polonia, que una decisión de este carácter, relativa al porvenir de todo un pueblo, una decisión que ha sido adoptada en ausencia de los representantes del pueblo interesado, constituye una violación flagrante de los principios esenciales de nuestra Carta y, en particular, atenta contra el derecho de cada pueblo a disponer de sí mismo. Sin haber oído a los representantes del pueblo de Corea, la Asamblea General se apresta a sancionar nuevos derramamientos de sangre en ese país.

34. El proyecto de resolución de las cinco Potencias tenía por objeto el que el Gobierno de los Estados Unidos, y algunos otros gobiernos, retiraran inmediatamente sus tropas de Corea y contribuyeran así a crear condiciones que puedan permitir al pueblo coreano ejercer sus derechos soberanos y decidir por sí mismo su destino. No habré de describir nuevamente las condiciones y las circunstancias en que hicieron su aparición en Corea esas fuerzas armadas. En muchas declaraciones se ha demostrado, de manera concluyente, pese a los dislates pronunciados con énfasis por algunos representantes, que la guerra de Corea es una guerra civil. Esa es la razón por la cual, como lo hemos establecido en el curso de las sesiones de la Primera Comisión, la intervención armada de las Naciones Unidas no tenía la menor razón de ser.

35. Las tropas enviadas a Corea eran, y siguen siendo, destacamentos de intervencionistas extranjeros, y nunca, a pesar de la propaganda falaz, se han transformado en destacamentos de las Naciones Unidas. Llevaron consigo la muerte y la destrucción. Su mantenimiento en Corea significa una prolongación de los sufrimientos del pueblo coreano. Cuanto antes partan del territorio de Corea, tanto más rápidamente retornará el pueblo a una vida normal y pacífica.

36. Sin embargo, nuestra proposición no se limita a esas disposiciones introductorias. Contiene un programa concreto, positivo y constructivo para el restablecimiento de la independencia y la unidad de Corea. Después del retiro de las tropas extranjeras, será necesario proceder a elecciones libres en toda Corea. Para preparar las elecciones, será necesario designar a una comisión paritaria compuesta por representantes de la Asamblea Popular Suprema de la República Popular

Democrática de Corea, y por representantes de la Asamblea Nacional de Corea del Sur.

37. Un comité provisional elegido en sesión conjunta de ambas Asambleas Nacionales, tendrá provisionalmente por funciones guiar al país, en adelante, hacia la formación de un gobierno único, pancoreano. También prevemos que las Naciones Unidas, por intermedio de una comisión, vigilarán a fin de que las elecciones se celebren con libertad, en forma democrática y con todas las garantías indispensables.

38. En nuestro proyecto de resolución también acentuamos, con el mayor vigor, el deber que nos corresponde en lo que respecta a la restauración de Corea, transformada en un hacinamiento de ruinas y cenizas. Las Naciones Unidas deben considerar como punto de honor la rehabilitación de Corea, y el Consejo Económico y Social debe elaborar los planes correspondientes, con la indispensable participación de los representantes de Corea. En tal forma restaurada, e independiente y libre, Corea podría llegar a ser Miembro de nuestra Organización.

39. Ahora bien, ¿cómo ha respondido la mayoría de la Primera Comisión a estas proposiciones claras, lógicas y equitativas? Se les ha opuesto un proyecto de resolución que de ninguna manera sirve para contribuir a la solución del conflicto de Corea. Los autores de este proyecto de resolución lo sabían y desde el principio y siguen sabiéndolo. Han presentado su proyecto de resolución como una resolución con fines pacíficos. No obstante, es difícil encontrar en ese proyecto indicio alguno de su carácter pacífico. Es evidente que el fin verdadero de los autores es dejar impune la agresión cometida por ellos y prolongar la ocupación militar en Corea. El proyecto de resolución tiene por objeto justificar el mantenimiento de fuerzas norteamericanas en el territorio de Corea, alegando que su presencia en ese país responde al bien del pueblo coreano y obedece a órdenes de nuestra Organización.

40. En sesión de la Primera Comisión hemos oído, cierto es, las declaraciones del representante de los Estados Unidos, según las cuales las fuerzas norteamericanas partirán cuando su presencia en Corea deje de ser necesaria, y el Gobierno de los Estados Unidos no tiene la intención de instalar bases militares en Corea. Bien conocemos las declaraciones de esta índole; las hemos oído en el curso de sucesivos períodos de sesiones de la Asamblea General. Las oímos en 1946 cuando se examinaba la proposición de la URSS encaminada al retiro de las tropas de territorios de otros Estados. Los Estados Unidos están retirando, desde 1945, sus tropas de Groenlandia y de diversos puntos de Africa del Norte, donde se habían instalado para efectuar determinadas operaciones militares.

41. ¡En verdad, se trata de un método original de retirar sus tropas y liquidar sus bases! Resulta que, en realidad, los Estados Unidos se extienden y aumentan los efectivos de sus tropas destacadas en el exterior. Surgen nuevas bases en otros territorios y en otros Estados. En eso consisten, en la práctica, las promesas de retirar tropas y de liquidar bases, hechas por los Estados Unidos.

42. Por consiguiente, no ha de sorprender que ya no creamos en las promesas del Sr. Austin y que las

consideremos únicamente como una maniobra poco hábil para obtener votos en favor de una resolución que permitiría a los Estados Unidos agregar unos cuantos puntos estratégicos en el mapa de su Estado Mayor.

43. Es perfectamente claro que este proyecto de resolución tiene por objeto conservar a todo precio, e imponer al pueblo coreano, el régimen de Syngman Rhee y sus métodos terroristas. Creo que estaría de más exponer el carácter de dicho régimen. Aun sus defensores declarados asumen su defensa con un sentimiento de vergüenza. No ha de sorprender, por consiguiente, que en el proyecto de resolución se trate de disimular las verdaderas intenciones de sus autores, velándolas con frases pomposas sobre democracia y elecciones libres. Sin embargo, esas intenciones se han evidenciado en la declaración del representante de Syngman Rhee en la Primera Comisión. Según esa declaración se prevé la continuación de los métodos policiales, de las persecuciones políticas bajo la protección de bayonetas extranjeras, y sobre todo se acaricia el sueño de extender ese sistema a todo el territorio de Corea.

44. En el proyecto de resolución aprobado por la mayoría se prevé la creación de una comisión de las Naciones Unidas, dotada de poderes muy amplios y cuya composición es sumamente característica. No tengo interés en insistir ahora en los perjuicios causados al pueblo de Corea y al prestigio de las Naciones Unidas por la Comisión que ha actuado anteriormente en Corea y cuya disolución se pide con toda razón, en la proposición de las cinco Potencias. La nueva comisión tiene por misión, no solamente prolongar la influencia nefasta, sino, me atrevería a decir, la función de sabotaje de la comisión precedente. Con arreglo a los planes norteamericanos, debe además desempeñar un papel mucho más importante y por eso es natural que no figuren entre sus miembros, ninguno de los vecinos de Corea; al parecer se teme que conozcan demasiado bien la situación y las necesidades del país y de la población.

45. Sólo se ha logrado reunir precipitadamente a seis candidatos para la comisión, la cual, según el proyecto de resolución, debe constar de siete miembros. Esto no ha impedido que la resolución fuera sometida a votación en la Comisión de manera irregular, contraviniendo el reglamento. He ahí otro de los factores de ilegalidad del proyecto de resolución que desafortunadamente aprobara la Primera Comisión.

46. Me es imposible no recordar que en la misma sesión se ha sometido a la Comisión una propuesta de la URSS pidiendo la cesación de los bombardeos efectuados por la aviación de los Estados Unidos sobre objetivos que no son de carácter militar, sobre la población civil y sobre ciudades y aldeas. Supongo que nadie ignora los bombardeos en masa y los actos de destrucción llevados a cabo por esta aviación. ¿Acaso los comunicados del cuartel general de las fuerzas norteamericanas no los describen a diario?

47. Poseemos pruebas irrefutables de que se han arrasado ciudades y pueblos enteros, hospitales y escuelas. Tenemos pruebas de que los aviadores han ametrallado a labradores que trabajaban en los campos. El representante de los Estados Unidos no ha negado

estos hechos. Sin embargo, la mayoría de la Primera Comisión ha rechazado nuestra propuesta humanitaria.

48. En el curso de los debates de la Primera Comisión se ha podido advertir que varias delegaciones se sentían inquietas porque había signos manifiestos de que el proyecto de resolución de los ocho — llamémosle el proyecto de resolución norteamericano — sería impuesto a la Asamblea General. Esas delegaciones han tratado de hallar una solución de conciliación entre los proyectos que se trata. Han comprendido cuales pueden ser las consecuencias peligrosas del proyecto de resolución norteamericano, de aprobarlo la Asamblea General. Esto se ha puesto de manifiesto en el proyecto de resolución presentado por la delegación de la India, en el cual se propone la creación de una subcomisión encargada de buscar una solución conciliatoria respecto de ambos proyectos de resolución, a fin de encontrar una fórmula aceptable para todos.

49. Los autores del proyecto de resolución de las cinco Potencias, y en particular la delegación de la URSS, han persistido en defenderlo, como único proyecto válido y equitativo; sin embargo, se han declarado dispuestos a estudiar la cuestión, por estimar que, cuando se trata de la paz y de la solución de controversias, no se tiene el derecho de rechazar la menor posibilidad de conciliación. Además de nosotros, 19 Estados han votado a favor de aquella proposición. En total, son 27 los Estados que han expresado reservas a propósito del proyecto de resolución de los Estados Unidos, es decir, los 24 Estados que han votado a favor del proyecto de resolución y los tres que se han abstenido. Cabe insistir asimismo en que han procedido así, a pesar de la intervención del representante de los Estados Unidos, cuyo discurso tenía trazas de amenaza, y que proponía que se votara sin reservas en contra de la proposición de la India.

50. Es un hecho lamentable en la vida de nuestra Organización que se pueda, mediante presión o formulando amenazas, lograr una mayoría en la votación. La escena a que hemos asistido nos recuerda los comunicados que leímos en la prensa norteamericana algunos días antes de que se produjeran los acontecimientos de Corea. Esos comunicados relataban las visitas hechas por los embajadores de los Estados Unidos a los Ministros de Relaciones Exteriores de los países Miembros de nuestra Organización, así como las gestiones apremiantes emprendidas en relación con la decisión ilegal del Consejo de Seguridad. Esos embajadores hacían todas las gestiones posibles para obtener de esos gobiernos que definieran su posición respecto de la cuestión de Corea y apoyaran ante todo las medidas militares adoptadas por los Estados Unidos. Naturalmente, para eso, no se dejó de recurrir a amenazas contra la vida económica de esos países. Después de dichas conversaciones, algunos de los gobiernos declararon que se adherían al punto de vista de los Estados Unidos. Otros modificaron la actitud que habían asumido anteriormente. Al parecer el discurso del Sr. Austin ha tenido por objeto producir el mismo efecto. A pesar de ese discurso, más de la mitad de los Miembros de nuestra Organización decidieron buscar una solución de conciliación, oponiéndose de este modo a que se les impusiera una decisión y protestando así contra la política de amenazas y dictadura.

51. El proyecto de resolución aprobado por la Primera Comisión es contrario a los principios de la Carta. No facilitará el arreglo de la cuestión de Corea; hará de Corea un territorio sometido a la influencia del extranjero y dará por resultado prolongar la dependencia del pueblo coreano. No constituye la indispensable decisión previa que en la hora actual sería la única decisión equitativa: poner fin a las operaciones militares en Corea.

52. Inspirada en el espíritu de una cooperación internacional constante y teniendo en cuenta los intereses vitales del pueblo coreano, la delegación de Polonia, como uno de los autores del proyecto de las cinco Potencias, pide, que esta proposición sea examinada por la Asamblea General. Encarecemos a la Asamblea General e individualmente a cada representante que mediten, una vez más, sobre la gravedad de la situación y que, en este momento penoso para el pueblo coreano, adopten una resolución que dé al problema la solución equitativa y conveniente, en provecho del arreglo pacífico del conflicto y del rápido restablecimiento de una Corea independiente y unificada.

53. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Antes de dar la palabra al próximo orador, permítaseme que decir que el representante de Polonia — con todo derecho para hacerlo — no sólo abordó el estudio del proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión, sino también de los demás proyectos de resolución. Instó a todos los representantes que deseen exponer su punto de vista, a no limitar sus observaciones al proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión. Pueden pronunciarse asimismo, si lo desean, sobre los demás proyectos de resolución. Después que yo proponga a la Asamblea la clausura del debate, éste quedará cerrado no sólo respecto al proyecto de la Primera Comisión, sino también a todos los demás proyectos de resolución y, por consiguiente, someteré sucesivamente a votación los distintos textos. Espero que estemos todos de acuerdo sobre este punto.

54. Sr. YOUNGER (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Hace tres años que la Asamblea General observa los acontecimientos que se producen en Corea y que con inquietud creciente nota el fracaso de sus esfuerzos por restablecer la unidad en esa tierra dividida. Durante estos tres años de paciente labor para promover una solución pacífica, la Asamblea General, adoptando decisiones año tras año por grandes mayorías, no ha tratado jamás de eludir su responsabilidad ante el pueblo de Corea, y ha buscado todos los medios para conciliar las partes en la controversia. Pero todo se ha hecho en vano.

55. En junio del año actual, aquellos que siempre han hecho fracasar una solución por acuerdo, temerariamente sumieron a Corea en la matanza, tratando de imponer su voluntad por la violencia. Lo que ha ocurrido desde entonces es bien conocido. Los Miembros de nuestra Organización, reconociendo que se trataba de una agresión y que no sólo estaba comprometida Corea sino también las perspectivas de paz mundial, adoptaron la histórica decisión de resistir a la agresión mediante un esfuerzo colectivo y por la fuerza de las armas. El hecho de que el principal esfuerzo militar haya correspondido, en este caso a un solo Miembro, los Estados Unidos, en nada altera lo que implica el que por vez primera la mayoría de los

Miembros de las Naciones Unidas recomendarán la resistencia a la agresión, comprometiéndose a hacer respetar los propósitos de la Carta, no la significación del hecho de que dichas operaciones militares tienen como único objeto hacer que se logren esos propósitos, y que cesarán cuando ello haya sido alcanzado.

56. Creo que estos hechos son tan evidentes para la opinión mundial que en realidad no debiera ser necesario mencionarlos, a no ser porque hubo aquí quienes trataron de negarlos. Si todavía hay gente fuera de este recinto que tenga dudas respecto a lo que acabo de expresar; por ejemplo, si el Gobierno Popular Central de la China o cualquier otro de los vecinos de Corea teme aún que las fuerzas de las Naciones Unidas lleven las hostilidades más allá de las fronteras o que su permanencia en Corea se prolongue después de alcanzados estos objetivos limitados, les garantizo solemnemente, en mi calidad de representante de una de las Potencias cuyas fuerzas se encuentran actualmente en Corea, que sus temores carecen de fundamento. Considero que la victoria de la causa de las Naciones Unidas está muy próxima, gracias a la pericia y el heroísmo de las fuerzas de las Naciones Unidas.

57. Todos esperamos que la lucha concluya pronto. Por conducto de su representante en el Consejo de Seguridad y en un discurso pronunciado ayer mismo en Inglaterra por el Sr. Bevin, nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, mi país ha exhortado ya a los coreanos del Norte a deponer las armas y reconocer la autoridad de las Naciones Unidas. Tenemos la esperanza de que responderán a este llamamiento.

58. De todos modos, después de la victoria militar habrá que hacer frente a muchos problemas. Aunque lo quisieran, las Naciones Unidas no podrían actualmente rehuir la responsabilidad de promover activamente una solución para el destino político del país, y de encaminar al pueblo coreano hacia su rehabilitación económica. El proyecto de resolución [A/1422] que, como ha informado el Relator, fuera aprobado por la Primera Comisión, es el primer paso hacia la ejecución de dichas tareas. Ese proyecto de resolución, propuesto en la Primera Comisión por ocho delegaciones procedentes de todas partes del mundo, mejorado y completado con la colaboración de muchas otras delegaciones y de cuyas cláusulas fueron aprobadas muchas por el voto afirmativo de más de 50 Miembros, quedó finalmente adoptado en su totalidad por 47 votos contra 5.

59. Es éste el proyecto de resolución que ahora recomiendo a la Asamblea General. Su propósito es devolver a Corea su unidad y su independencia soberana a la brevedad posible, de conformidad con la voluntad del pueblo coreano, democráticamente determinada.

60. Hemos, por supuesto, de reconocer que las consecuencias inmediatas de la matanza y la lucha fratricida no constituyen un escenario adecuado para el ejercicio de procedimientos democráticos, y no cabe duda de que el pueblo coreano necesitará la ayuda de las Naciones Unidas para cumplir esa tarea. Prestar dicha ayuda es la finalidad de las recomendaciones que aparecen en este proyecto de resolución.

61. Permítaseme leer las breves recomendaciones principales que constan al comienzo de la parte dispositiva del proyecto de resolución:

[“La Asamblea General recomienda]

“a) Que se adopten todas las medidas adecuadas para asegurar condiciones de estabilidad en toda Corea;

“b) Que se efectúen, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, todos los actos constituyentes, incluso la celebración de elecciones, encaminados al establecimiento de un gobierno unificado, independiente y democrático en el Estado soberano de Corea;

“c) Que se invite a todos los sectores y a todas las entidades representativas de Corea, del Sur y del Norte, a cooperar con los órganos de las Naciones Unidas en la restauración de la paz, en la celebración de elecciones y en el establecimiento de un gobierno unificado.”

62. El proyecto de resolución pasa luego a señalar en forma bien explícita que las Naciones Unidas sólo permanecerán en Corea en la medida de lo necesario para lograr los objetivos señalados. En verdad, estoy convencido de que todas las Potencias contribuyentes abriguen la esperanza de que sea breve el período necesario al logro de esos objetivos, para que las tropas puedan volver a sus respectivos países. Pero permitir que las fuerzas de las Naciones Unidas se retiren antes de cumplir su tarea, constituiría una cínica renuncia a nuestra responsabilidad colectiva.

63. El proyecto de resolución propone, como instrumento del cual se sirvan las Naciones Unidas para ejercer su influencia, una comisión de las Naciones Unidas. Ya se han presentado a la Asamblea General los nombres de seis Estados Miembros que han expresado sus deseos de formar parte de dicha Comisión, nombres que la Primera Comisión transmite a esta Asamblea General: Australia, Chile, Filipinas, los Países Bajos, Pakistán y Turquía. Tengo el honor de proponer ahora que se añada un séptimo nombre, el de Tailandia, cuyo Gobierno, según tengo entendido, también estaría dispuesto a prestar sus servicios si la Asamblea General le extendiera una invitación a tal fin.

64. La Asamblea General ha de notar que los miembros virtuales de esta comisión proceden de todas partes del mundo, y que el continente asiático estaría en ella bien representado. Permítaseme insistentemente subrayar la necesidad de que sean hombres destacados, expertos y enérgicos a quienes se designe para prestar sus servicios en esta comisión, y creo que pocas tareas habrá en los años venideros que con mayor derecho merezcan, más que ésta, los esfuerzos de hombres de gran sabiduría y autoridad.

65. Espero que la comisión sea designada bien pronto, pero como es inevitable, a mi juicio, una breve demora, el proyecto de resolución propone que se establezca inmediatamente una comisión interina, que sesionará en Nueva York y asesorará al Mando Unificado en cuanto a las medidas iniciales para llevar a efecto las recomendaciones de la resolución.

66. Tal es el sistema propuesto, y deja amplio margen para que se consulte a cabalidad al pueblo coreano, mientras establece, al mismo tiempo, los medios mínimos necesarios, a mi juicio, para permitir a las Naciones Unidas cumplir con sus obligaciones.

67. La Asamblea General tiene ante sí otro proyecto de resolución [A/1426], a cuyo respecto acaba de hablar el representante de Polonia. Ese proyecto de resolución tiene cierto parecido superficial con el pro-

yecto de resolución aprobado por la Primera Comisión a que me he referido, aunque dista mucho de él en cuanto a los fines y efectos. Se funda en una interpretación de los hechos y acontecimientos producidos en Corea, tan opuesto a la evidencia y a la experiencia, que poco puede sorprender que en la Primera Comisión sólo contara con el apoyo de 5 miembros y que 46 la rechazaran. Se funda en la falsa premisa de que los coreanos del Sur cometieron una agresión contra el Norte, y también en el argumento de que las fuerzas de las Naciones Unidas deben retirarse inmediatamente, lo cual dejaría nuevamente el destino del país al arbitrio de la fuerza, fuerza que esgrimirán — cabe suponer — esos mismos elementos despiadados que, habiendo negado siempre su colaboración a las Naciones Unidas, recurrieron a la espada en junio del año actual.

68. Verdad es que abunda en frases hermosas el preámbulo de este proyecto de resolución, pero el tenor de las recomendaciones positivas que las siguen es tal que denuncia la hipocresía de esas frases. En mi opinión, la Asamblea General no brindará mejor recepción a este proyecto de resolución que la que mereció en la Primera Comisión.

69. Considero que ya me es lícito pasar a hablar del vasto y urgente problema del socorro y de la rehabilitación. Se trata de un gran problema humano que no admite demoras. La tierra de Corea está en gran parte devastada. Por doquiera se encuentran centenas de millares de personas sin hogar y hambrientas, mientras el invierno se aproxima. El proyecto de resolución de la Primera Comisión pide al Consejo Económico y Social que dentro de un plazo de tres semanas presente planes que permitan iniciar la obra de socorro y rehabilitación. Aquellos de nosotros que reconocen la responsabilidad de las Naciones Unidas en Corea votarán en favor de realizar esta obra, pero nuestras obligaciones comenzarán apenas con nuestro voto. Habremos de estar dispuesto, en adelante, a compartir el peso de esta tarea y a contribuir generosamente según nuestra capacidad.

70. Deliberadamente se ha limitado este proyecto de resolución a lo que es esencial para nuestra tarea. Es urgente la necesidad de darle aplicación y la comisión de las Naciones Unidas, cuando quede establecida, estará facultada para llenar los detalles del plan bosquejado conforme a los principios establecidos. De este proyecto de resolución mucho puede esperar el pueblo coreano, que tanto ha sufrido. Sus vecinos nada tienen que temer. Acometamos, pues, la labor.

71. General ROMULO (Filipinas) (*traducido del inglés*): El proyecto de resolución patrocinado por la URSS y otros cuatro Estados Miembros reaparece ahora [A/1426] ante la Asamblea General, después de una aplastante derrota en la Primera Comisión. Con justicia han observado en la Comisión diversas delegaciones que este proyecto contiene muchas características que, en otras circunstancias, hubieran despertado nuestras simpatías. Examinemos el proyecto de resolución:

72. Reafirma el principio básico de las Naciones Unidas relativo al arreglo pacífico de las controversias y reconoce las aspiraciones del pueblo coreano a establecer un Estado unificado, independiente y democrático. Esto parece muy inocente.

73. Pide que se celebren elecciones libres en toda Corea y prevé medidas para la elaboración de planes

destinados a lograr la rehabilitación de la economía nacional de Corea. También esto parece, a primera vista, inocente.

74. Finalmente, dispone que, después del establecimiento del gobierno para toda Corea, el Consejo de Seguridad examine la cuestión de admitir a Corea como Miembro de las Naciones Unidas. En esto estamos todos de acuerdo.

75. Si esto fuera todo lo que contiene dicho proyecto de resolución, mi Gobierno no tendría ninguna razón para oponerse a él. Pero, después de hacer una cortés reverencia a estos principios y objetivos intachables, la resolución de la URSS pasa a recomendar que "los beligerantes de Corea" — dando a entender las fuerzas de las Naciones Unidas y las de Corea del Norte — "suspendan inmediatamente las hostilidades"; que inmediatamente se retiren de Corea las fuerzas de las Naciones Unidas; que una comisión mixta, formada paritariamente por representantes de Corea del Norte y del Sur, sea elegida en una reunión conjunta de los diputados del régimen del Norte y de la República de Corea para que vigilen las elecciones en toda Corea; y que en la reunión conjunta del Norte y del Sur se elija, además, un comité provisional, representativo de todo el pueblo coreano, para gobernar al país hasta que se establezca un gobierno permanente en el cual estén representados todos los coreanos.

76. Es evidente que las propuestas tienen dos inconvenientes: no se ciñen a la realidad y son ingenuas. Son improcedentes en cuanto a la verdadera posición de las Naciones Unidas respecto a la cuestión de Corea y se fundan, diría, en una fe pueril aunque conmovedora en las cualidades angélicas de la naturaleza humana, sea coreana o de otra procedencia.

77. Las Naciones Unidas no son, en Corea, un beligerante en el sentido ordinario del vocablo. Nuestras fuerzas se encuentran allí por encargo del Consejo de Seguridad para repeler la agresión y restablecer la paz y la seguridad en esa zona. La única recomendación u orden que actualmente puede emitir las Naciones Unidas es la de que el agresor coreano del Norte deponga sus armas. Si se niega a hacerlo, nuestras fuerzas deben permanecer en Corea hasta que el poderío del agresor quede aplastado.

78. Habiendo puesto al mismo nivel a las fuerzas de las Naciones Unidas y a los agresores de Corea del Norte, el proyecto de resolución presentado por la URSS pasa luego a tratar a la República de Corea y al régimen de Corea del Norte como consocios en una empresa política tranquila y pacífica. Después del retiro de las fuerzas de las Naciones Unidas y mientras las tropas del Norte y del Sur se hallen todavía bajo las armas, según es de suponer, han de reunirse en cónclave fraternal los diputados de ambas Asambleas para discutir la celebración de elecciones nacionales y el establecimiento de un gobierno nacional. Si esto no es ingenuo, no sabría cómo llamarlo.

79. El régimen agresor del Norte, que sólo controla un tercio de la población de Corea, tendría representación igual a la de Corea del Sur en la comisión mixta propuesta. Así, no sólo se lo absolvería de toda culpa, sino que, además, se le daría una recompensa por su actitud contumaz frente a las Naciones Unidas y su brutal acto de agresión contra el Sur. ¿Cómo es posible que aceptemos semejante proposición?

80. Esta propuesta ha sido concebida en un vacío político. Está hecha de esperanzas falaces y de abstracciones impracticables. Sólo puede subsistir en un clima de invernadero. Se trata, en realidad, de una estratagema concebida con astucia, pero nada de denuncia mejor que su propio carácter de engañoso espejismo, pues está blandiendo ante nuestros ojos el ideal de una Corea unificada, es decir, la esperanza y la aspiración de todos nosotros y lo hace como para hinoptizar, no sólo a nosotros los Miembros de las Naciones Unidas, sino también al mismo pueblo de Corea, y para inducirnos a aceptar la ilusión de que nada importante ha ocurrido en Corea durante los tres últimos meses, y ni siquiera durante los tres últimos años. Sin embargo, durante tres años se han estado acumulando en Corea desconfianzas, insolencias, conflictos y odios. Y no es prudente desde el punto de vista humano ni político proceder como si no existiesen dichas pasiones y sus consecuencias.

81. El 25 de junio de 1950 ha quedado marcado con hierro candente en el alma del pueblo coreano y grabado con ácido en la conciencia del mundo. El sentido común nos obliga a emprender nuestra tarea teniendo presente los hechos indelebles y a trazar un programa para la unificación y la rehabilitación de Corea teniendo debidamente en cuenta, no fantasías sino las realidades de la situación.

82. El proyecto de resolución que nos viene de la Primera Comisión, y que mi Gobierno tiene el honor de patrocinar junto con otros siete, trata, precisamente, de hacer frente a las realidades de la situación. Acepta la realidad del desafío y del conflicto, de la agresión y de la contraofensiva, de la guerra y sus consecuencias, y cabe lógicamente en la serie de resoluciones sobre Corea aprobadas por la Asamblea General [*resoluciones 112 (II), 195 (III) y 293 (IV)*] en 1947, 1948 y 1949, y de las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad en junio pasado.<sup>4</sup> Existen dos objetivos: en primer lugar, el establecimiento de un gobierno unificado y democrático en Corea y, en segundo lugar, el socorro y la rehabilitación económica de Corea.

83. La condición básica para la realización de estas dos tareas es el restablecimiento de la paz y de la seguridad en toda Corea. Esto significa que las fuerzas de Corea del Norte deben deponer sus armas. Si se niegan a hacerlo, las fuerzas de las Naciones Unidas deben proseguir su campaña en Corea hasta vencer toda resistencia, y permanecer allí hasta que se hayan logrado los dos objetivos. Se confiere la responsabilidad directa para el cumplimiento de estas tareas a una comisión de las Naciones Unidas para la unificación y rehabilitación de Corea. Para cumplir su tarea de unificación la comisión asumirá las funciones que hasta ahora ejercía la actual Comisión de las Naciones Unidas para Corea, comprendidas las de celebrar consultas con la República de Corea y la de controlar todos los actos constituyentes necesarios que se realicen, la celebración de elecciones libres inclusive. Para realizar su labor de socorro y rehabilitación, la comisión ejercerá las funciones que determinare la Asamblea General después de haber recibido las recomendaciones del Consejo Económico y Social.

84. La característica principal de esta propuesta es la primacía de la autoridad de las Naciones Unidas, ejercida por la Asamblea General por conducto de su comisión sobre el terreno, durante el período que se extienda desde ahora hasta que Corea quede políticamente unificada y pueda resurgir de las ruinas de la guerra. No se debe abdicar de esta autoridad hasta que dichas tareas estén cumplidas. Pero, asimismo, debemos dar la seguridad de que concluirá cuando se hayan alcanzado dichos objetivos. Por consiguiente, el proyecto de resolución dispone que las fuerzas de las Naciones Unidas no han de permanecer en ninguna parte de Corea más de lo necesario para lograr los objetivos mencionados; y se pone en evidencia que las funciones de vigilancia de la comisión concluirán en cuanto el nuevo gobierno nacional funcione plena y firmemente en las manos del propio pueblo coreano mismo.

85. Mi Gobierno atribuye la mayor importancia a la tarea de ayudar al socorro y a la rehabilitación de Corea. En Filipinas sabemos lo que son los abismos de la privación material, de la desesperación espiritual y de la angustia moral que provoca la guerra. Sin una queja aceptamos los padecimientos de la liberación; hemos pagado, y todavía seguimos pagando, el precio de la libertad. No dudamos de que el pueblo coreano está dispuesto a hacer lo mismo. Habiendo actuado rápidamente para defender su libertad, las Naciones Unidas deben proceder ahora con igual rapidez para restañar las heridas de la nación coreana y restaurar esa tierra devastada.

86. En verdad, estamos en condiciones de hacer más. Debemos ayudarla no sólo a revivir físicamente y a recuperarse económicamente, sino también a buscar todos los medios eficaces para conservar su libertad y su seguridad. Esto implicará un programa a largo plazo de reforma económica y social, especialmente de reforma agraria, único medio por el cual será posible que el desarrollo económico de Corea progrese en forma considerable.

87. Porque, aunque reconocemos la existencia del miedo, de las sospechas y del odio como consecuencias de la guerra, no debemos permitir que permanezcan sin alivio y sin curación. Cuando nuestras fuerzas hayan restablecido la paz en ese país — en verdad, antes de que haya concluido la batalla — debemos esforzarnos por ganar la confianza del pueblo coreano y ayudarlos a desarrollar su fe en sí mismos. Las medidas de socorro y rehabilitación contenidas en el proyecto de resolución nos permitirán lograrlo.

88. El Sr. Acheson, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, nos ha presentado [*279a. sesión*] a Corea como el laboratorio, la zona de demostración, de esa forma de colaboración internacional en los campos económico y social prevista por la Carta de las Naciones Unidas. Los pueblos de Asia estarán observando muy atentamente lo que hagamos o dejemos de hacer allí. Es necesario, pues, que nuestros actos confirmen las declaraciones y las promesas.

89. Aunque no podemos edificar una muralla en torno a esa infortunada tierra, podemos contener la marea de subversión si ayudamos a elevar el nivel de vida del pueblo. Habiendo salvado a Corea por la fuerza de su voluntad colectiva, las Naciones Unidas deben ahora ayudar a Corea para que se proteja a sí misma en el porvenir utilizando su inteligencia colectiva para resol-

<sup>4</sup> Véanse las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Quinto Año*, Nos. 15 y 16.



ver los problemas económicos y sociales del pueblo coreano.

90. El Sr. VAN BALLUSECK (Países Bajos) (*traducido del inglés*): Mi delegación figura entre los ocho patrocinadores del proyecto de resolución sobre el problema de la independencia de Corea, que tiene ahora ante sí la Asamblea General. Proceden, estos patrocinadores, de muchas partes del mundo: de las Américas, Europa, Australia y Asia.

91. Atribuimos importancia especial a las voces de Asia, puesto que la unidad, la independencia y la seguridad de Corea en su conjunto son, en primer término, el problema de la libertad y el bienestar de un país asiático. Resulta por lo tanto procedente que dos naciones asiáticas, Filipinas y el Pakistán, se hallen entre los patrocinadores del proyecto de resolución encaminado a la creación en Corea de un gobierno unificado, independiente y democrático y a la rehabilitación económica de un país que, para reconquistar su libertad, ha tenido que sufrir los devastadores efectos de la guerra.

92. Pero el problema de Corea, por su gran alcance rebasa las fronteras de Asia. Por una parte, ha dado al mundo un ejemplo de agresión no provocada; por otra, un ejemplo de la aplicación práctica del principio de proteger la paz y la seguridad con medidas colectivas de defensa, según se prevé en la Carta de las Naciones Unidas y tal como se ejecuta actualmente conforme a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Debido a esa responsabilidad colectiva, el proyecto de resolución presentado a la Asamblea General, que fuera aprobado por la Primera Comisión el 4 de octubre por 47 votos contra 5, ha recibido el apoyo, no sólo de naciones de Asia, sino también de otros tres continentes. Este hecho, así como la amplia distribución geográfica de los países que votaron a favor del proyecto de resolución en la Primera Comisión, convencerá al mundo en general y a los Estados asiáticos vecinos de Corea en particular, de que el verdadero propósito de la resolución no es promover los intereses particulares de ciertas naciones situadas fuera de Asia. La finalidad es doble: lograr la libertad para una Corea unificada y reconstruida y reafirmar la función que incumbe a las Naciones Unidas como guardianes de la seguridad colectiva de sus Miembros y pueblos contra la agresión armada.

93. El proyecto de resolución presentado por la URSS y otras cuatro Potencias fué rechazado porque sus intenciones básicas eran incompatibles, en nuestra opinión, con la verdadera libertad que sinceramente desea la mayoría de nosotros para el pueblo coreano. Después de escuchar la descripción que acaba de hacernos el representante de Filipinas acerca de los fundamentos de la resolución soviética, creo que podemos aplicar a esa resolución las postreras palabras de Hamlet: "Lo demás es silencio".

94. No es preciso que explique en detalle por qué la delegación de los Países Bajos votará de nuevo a favor de este proyecto de resolución. Votamos por él en la Primera Comisión y no hay motivo alguno para cambiar ahora de opinión. Los hechos de la agresión cometida por Corea del Norte siguen en pie, la necesidad de rechazarla subsiste, así como la necesidad de establecer la paz y la seguridad para el pueblo coreano en su totalidad, como un requisito para la reconstrucción de sus

propias instituciones libres. Por este motivo, el proyecto de resolución que examina ahora la Asamblea General señala ciertos recursos y pautas, no con espíritu de venganza sino con espíritu de conciliación y cooperación. Esta verdad se infiere muy claramente del párrafo c) de las recomendaciones, en el que se dispone:

"Que se invite a todos los sectores y a todas las entidades representativas de la población de Corea, del Sur y del Norte, a cooperar con los órganos de las Naciones Unidas en la restauración de la paz, en la celebración de elecciones y en el establecimiento de un gobierno unificado."

95. Lo único que deseamos es una Corea libre, segura y unificada, a la mayor brevedad posible, para los propios coreanos, así como también para nosotros, porque cuando todo esto resulte podremos, nosotros y quienes hubieren contribuido con fuerzas armadas al esfuerzo colectivo realizado para detener la marea de la agresión, hacerlas retirarse hasta el lugar de donde proceden. Es evidente que ninguno de nosotros, trabajando juntos y empeñados como estamos en sostener los principios de la Carta, desea añadir nuevas y prolongadas cargas a las ya numerosas que hemos de soportar en un mundo desarticulado. No queremos nuevos conflictos. Las fuerzas unidas que tenemos en Corea no representan una amenaza contra quien a su vez no represente una amenaza para nosotros. Creemos en el espíritu de la tolerancia siempre que se practique en condiciones de reciprocidad. Creemos igualmente que, a base de esa tolerancia, la diversidad de pensamientos, de concepciones y sistemas sociales y políticos puede ser fuente de riqueza para la humanidad, siempre que todos estén dispuestos a respetar la regla de "vivir y dejar vivir".

96. Me resta muy poco decir. El proyecto de resolución presentado a la Asamblea se inspira en los conceptos que acabo de esbozar. Confío en que será dada a conocer al pueblo y a las autoridades de Corea del Norte lo antes posible y de la manera más clara, y en que logre convencer a los responsables del quebrantamiento de la paz en Corea de que lo que se les ofrece ahora no es una amenaza a la libertad coreana, sino un programa de trabajo en el que nuevamente, entre otros, ciertos países asiáticos tomarán parte activa, y que tiende únicamente a promover la segura, justa y libre autodeterminación del pueblo coreano.

97. Sr. PRICE-MARS (Haití) (*traducido del francés*): Apenas se produjo la crisis en Corea, el 25 de junio de 1950, Haití tomó posición,<sup>5</sup> como Miembro de las Naciones Unidas, en favor de las decisiones del Consejo de Seguridad que, por resolución aprobada ese mismo día, pidió la cesación de las hostilidades y el retiro de las fuerzas de Corea del Norte al otro lado del paralelo 38.

98. Como ese llamamiento fué desatendido, había que cruzarse de brazos o bien, actuar en conformidad con el primer párrafo del Artículo 1 de la Carta, que enuncia uno de los propósitos de las Naciones Unidas: "mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz", con objeto de impedir que un conflicto local se convierta

<sup>5</sup> Véase el Documento S/1559.

en una conflagración general. Por conducto del Consejo de Seguridad, y en virtud de ese texto, las Naciones Unidas pidieron a los Miembros de la Organización, ayuda para lograr ese fin. Pero como los coreanos del Norte desafiaron a las Naciones Unidas, esa actitud hubo fatalmente de culminar en la repulsión colectiva del acto de agresión de los coreanos del Norte, es decir, la guerra con todos sus horrores y destrucción de vidas humanas y de bienes materiales.

99. Permítaseme, ahora que la Asamblea General, en su quinto período de sesiones, debe tomar graves decisiones para restablecer la paz, promover la estabilidad y cooperar a la reconstrucción de Corea, aclarar con algunas breves observaciones, la posición de mi delegación respecto al problema que está en discusión.

100. He seguido con interés creciente los largos y apasionados debates sostenidos en torno a la crisis coreana desde que estallara el 25 de junio pasado, crisis que a partir de entonces ocupa el primer lugar entre los acontecimientos mundiales, por la inquietud y la ansiedad que provoca. La delegación de Haití, en nombre de su país y en virtud de instrucciones de su gobierno, asumió su parte de responsabilidades apoyando cabalmente las medidas promulgadas por el Consejo de Seguridad por las resoluciones del 25 y 27 de junio últimos. A nuestro modo de ver, esa era la única actitud adoptable para combatir esa amenaza a la paz e impedir la propagación del conflicto.

101. No obstante, críticas acerbas se han elevado en un sector de nuestra Organización que, no sólo ha impugnado y aun sigue impugnando la validez jurídica de esas resoluciones del Consejo de Seguridad, sino que también acusa a los países que las han secundado de ir a remolque de los Estados Unidos de América, país al cual culpa ese sector de haber provocado la crisis de Corea para desencadenar una guerra mundial. Asistimos a diario al crecimiento de esta construcción paradójica, fomentado por un formidable derroche de dialéctica pesada.

102. Me referiré en primer término al valor jurídico de las decisiones de que se trata. Se ha pretendido asentar que esas decisiones fueron adoptadas en ausencia de uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad; ahora bien, según los términos del párrafo 2 del Artículo 27 de la Carta, "las decisiones del Consejo de Seguridad sobre cuestiones de procedimiento serán tomadas por el voto afirmativo de siete miembros". En ninguna parte de la Carta se prevé que la ausencia voluntaria de uno de los cinco miembros permanentes convierta en ilusorio el papel del Consejo de Seguridad, cuyo funcionamiento esencial se basa en una acción rápida y eficaz, para mantener la paz. Por consiguiente, a nuestro modo de ver esa acusación de ilegalidad, considerada desde el punto de vista de que se trata, carece de base lógica y debe ser rechazada.

103. En cuanto al otro reproche, que concierne a la representación de la China en el Consejo de Seguridad, mientras la Asamblea General, por votación no llegue a una solución al respecto, será imposible calificar de ilegal la representación actual de la China en las Naciones Unidas.

104. Por otra parte, en lo tocante a la actitud de vasallaje que tan injuriosamente se atribuye a las naciones que se han asociado a la responsabilidad derivada de

las decisiones del Consejo de Seguridad, la rechazo categóricamente en nombre de mi país, y en cuanto atañe a su participación en las Naciones Unidas.

105. Haití es, ciertamente, un país muy pequeño que sólo ocupa un lugar minúsculo en el planeta y sólo cuenta con escaso número de habitantes. Nuestra presencia entre Uds. no tendría mucha significación si se tuviese únicamente en cuenta la extensión de nuestro territorio y el número de habitantes que lo pueblan. Fundándose en estas desventajas podría quizás opinarse que estamos obligados a seguir los pasos de alguna gran Potencia. Sin embargo, la pretensión que abrigamos está justificada por nuestra historia.

106. Representamos una idea que sobrepaja en grandeza y en nobleza toda consideración de número y de extensión. Esa idea que aquí representamos, es la idea de la emancipación, no de un pueblo solamente, sino de toda una clase de seres humanos. Representamos la idea — dramáticamente convertida en realidad — de que la esclavitud es la más horrenda de las abominaciones que jamás mancillara el rostro humano. Encarnamos la idea de que todo hombre es un hombre, que todas las razas humanas son iguales y que todos los hombres son hermanos.

107. Defendimos esa idea a sangre y a fuego durante catorce años de guerra atroz. Vencimos y conquistamos así el derecho a ser hombres con raciocinio propio, que actúan por sí mismos sin irle en zaga a nadie.

108. Si en esta organización, respecto a las cuestiones que nos ocupan, hubimos de adoptar la actitud que hemos tomado, debióse a que está conforme con nuestras tradiciones históricas y a nuestro convencimiento de que ahí están el derecho, la justicia y la verdad.

109. Permítasenos, pues, afirmar que es en virtud de todas estas razones y después de analizar escrupulosamente los hechos, que votaremos a favor del proyecto de resolución presentado por Australia, Brasil, Cuba, Filipinas, Noruega, los Países Bajos, Pakistán y el Reino Unido, y que no votaremos por el proyecto de resolución presentado por las cinco Potencias, entre ellas, la URSS.

110. El Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Nos encontramos a punto de adoptar una decisión de importancia capital, decisión que ejercerá un profundo efecto en el porvenir de 30 millones de coreanos y en los pueblos del mundo entero también. Habrá de probar claramente si son sinceras las promesas de quienes somos Miembros de esta magna Organización, de que Corea será independiente y libre para forjar su propio destino del modo que decida el pueblo coreano.

111. Han transcurrido tres años desde que esta Asamblea acometió la tarea de crear una Corea unificada que pudiera existir sin estar dominada por una o más Potencias. Esta tarea no está aún realizada. Sin embargo, por nuestro voto de hoy y por el continuo apoyo que en adelante demos a nuestra decisión de hoy, tengo la certidumbre de que llevaremos al pueblo coreano a abreviar sus actuales sufrimientos y a un estado de independencia política y de bienestar económico.

112. Desde la iniciación del debate en la Primera Comisión, el 30 de septiembre, hemos oído numerosas declaraciones, tanto en pro como en contra del proyecto

de resolución presentado por Australia, Brasil, Cuba, Filipinas, Noruega, los Países Bajos, Pakistán y el Reino Unido.

113. Naturalmente, la delegación de los Estados Unidos se opone al proyecto de resolución de la URSS, de nuevo introducido aquí desde esta tribuna. Sólo tengo que aducir un argumento, si bien son numerosos los que los Estados Unidos presentarían ante la Primera Comisión. Hay una fundada y amplia razón para oponerse a tal proyecto, la de que pretende la rendición virtual de las Naciones Unidas al bloque soviético, rendición a todos los propósitos agresivos expresados en ese proyecto de resolución.

114. Mi Gobierno estima que al apoyar el proyecto de resolución presentado por las ocho Potencias, defiende la libertad, la unidad, la auténtica independencia de Corea y de todos los pequeños países de la tierra. Los propósitos de mi Gobierno son claros, francos e inequívocos.

115. En primer término, deseo recordar someramente la evolución de la situación en Corea a partir de 1945.

116. Desde 1945 hasta 1947, los Estados Unidos se esforzaron reiteradamente por llegar a un acuerdo con la URSS sobre la unificación de Corea. Pronto se hizo evidente que cuando las autoridades de la URSS se referían a una Corea libre, ello significaba una Corea colocada completamente bajo el puño de la URSS. Si es necesario aportar alguna prueba adicional de este hecho, examinemos el proyecto de resolución que hoy ha sido reintroducido aquí y percibiremos la insistencia en que los vecinos de Corea hagan sentir su mano fuerte. Si se adoptara ese proyecto de resolución, los vecinos comunistas de Corea fiscalizarían la constitución del llamado gobierno libre de Corea.

117. Los partidos políticos que representaban a la mayoría del pueblo coreano, criticaron acremente la decisión del Ministro de Relaciones Exteriores de Moscú, en diciembre de 1945, en la que se preveía una administración fiduciaria de carácter temporal. Naturalmente, la administración fiduciaria constituye un anatema para todo pueblo amante de la libertad. Sólo una insignificante minoría bien adiestrada, de grupos comunistas coreanos, mantuvo silencio. No los censuro. Es imposible reprochar a un pueblo su deseo de ser libre, libre aun de incurrir en sus propios errores.

118. Cuando llegó el momento de las consultas respecto a las medidas encaminadas a lograr la independencia de Corea, la URSS se negó a escuchar a toda persona o partido que hubiere criticado las decisiones de Moscú. Aun cuando los partidos políticos se comprometieron a respetar fielmente tal decisión, la URSS denegó la consulta a 24 partidos que representaban a 15 millones de personas, o sea la vasta mayoría de los electores adultos del país.

119. ¿Es esto democracia? A nuestro juicio, es difícil que lo sea. Cuando los Estados Unidos propusieron la celebración de elecciones secretas en todo el país, a fin de elegir a los representantes que habrían de formar un gobierno, la URSS se negó a ello. Todos los esfuerzos encaminados a unificar el país se estrellaron contra la negativa de la URSS de aceptar cualquier elección, cuerpo electoral o gobierno que la URSS no dominara por completo por conducto de sus esbirros.

120. En 1947, los Estados Unidos sometieron el problema a las Naciones Unidas. Infortunadamente, la URSS se opuso a toda clase de arreglo equitativo en la región de Corea controlada por los cañones soviéticos. En 1947, 1948 y 1949, por abrumadora mayoría, la Asamblea General de las Naciones Unidas votó las medidas por las cuales esperaban casi todas las naciones Miembros podría lograrse la independencia y la unidad de Corea. La Asamblea General designó la Comisión de las Naciones Unidas para Corea [resolución 293 (IV)] que comprendía a Australia, la China, Francia, Filipinas, la India, El Salvador y Turquía. La República Socialista Soviética de Ucrania se negó a designar un miembro para participar en la Comisión de las Naciones Unidas para Corea.

121. El Comandante soviético en la Corea del Norte hasta se negó a permitir que la Comisión constituida por esta Asamblea consultara con él o con los coreanos de aquella región. En contraste con ello, la Comisión estuvo en libertad para realizar la labor que le encomendara la Asamblea General, en la zona donde las tropas de los Estados Unidos aceptaron la rendición de los ocupantes japoneses.

122. La URSS y sus aliados se negaron a participar en la Comisión Interina. Según recordaréis, esa Comisión fué creada por la Asamblea General [resolución 111 (IV)] e investida de responsabilidad especial respecto a Corea, es decir: actuar en lugar de la Asamblea General en la tarea de aconsejar y dirigir a la Comisión de las Naciones Unidas para Corea. Así, las elecciones de la República de Corea se celebraron conforme a las instrucciones de la Comisión Interina,<sup>6</sup> que la URSS trató de sabotear.

123. En esta ocasión me permito rendir de paso homenaje a los miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para Corea, que han tenido que soportar numerosas penalidades y sufrir innúmeras decepciones. Han arriesgado la vida y uno de ellos, el Coronel Nayar, observador militar de la India, la perdió en cumplimiento de su deber. Pero han sido los ojos y los oídos de las Naciones Unidas, y entendemos que con arreglo al proyecto de resolución, habrán de permanecer en sus puestos hasta la llegada a Corea de la Comisión prevista en dicho proyecto. Los miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para Corea merecen la gratitud de las Naciones Unidas y cuando en algún lugar de Corea estrechen la mano de quienes habrán de sucederles en más amplias funciones, tengo la certeza de que comprenderán que se han hecho acreedores al reconocimiento sincero de la Asamblea General, como se expresa en este proyecto de resolución.

124. La Comisión nos ha transmitido francos informes, tanto sobre los defectos como sobre las virtudes de la República de Corea. Los miembros de la Comisión han podido decirnos que el Gobierno de la República de Corea es representativo y fué elegido libremente. Han podido también decirnos que el Gobierno y el pueblo de Corea fueron víctimas de una agresión no provocada, el 25 de junio pasado.

125. Hubiera sido divertido — si no fuese tan trágico — escuchar en la Primera Comisión esa especie de rayado disco de gramófono en el que se denuncia

<sup>6</sup> Véanse los *Documentos Oficiales de la Asamblea General*, tercer período de sesiones, Suplemento No. 10, documento A/583.

que la agresión partió de la Corea del Sur. Conocemos los hechos, porque la Comisión los ha observado sobre el terreno y nos los ha comunicado. Sabemos quiénes desencadenaron los horrores de la guerra en Corea. Sabemos sobre quién debe recaer y recae la culpa de lo ocurrido. No es sobre los coreanos del Sur ni sobre ninguno de los países que han contribuido a los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas para restablecer la paz en Corea.

126. Y basta sobre lo pasado. Ha llegado el momento en que los Miembros de las Naciones Unidas han de ir adelante resueltamente. No lo aplacemos ni mostremos vacilaciones o debilidad. Debemos seguir adelante con la fuerza que emana de la unidad. Sólo mediante avances persistentes y acelerados nos será posible alcanzar la meta sin mayor derramamiento de sangre. Abstenernos de adoptar decisiones ante la amenaza de la agresión, de nada serviría para preservar la paz del mundo. La abstención a veces no hace sino acrecentar el peligro, y esta es una lección que muchos de nosotros aprendimos bajo el fuego de la reciente guerra mundial.

127. El pueblo norteamericano ha sostenido firmemente a las Naciones Unidas, por tener la convicción de que esta gran institución puede ejercer una influencia benéfica, una influencia pacificadora, si actúa con determinación en momentos de crisis como el actual. Marchemos todos juntos, con todos nuestros nervios y músculos en tensión, a fin de hacer que esta Organización mundial constituya un apoyo más fuerte para aquellos que, como hoy la pequeña Corea, estén amenazados por la guerra, el hambre o la enfermedad.

128. Hemos oído las palabras de los portavoces soviéticos, quienes dicen que los Estados Unidos utilizan a las Naciones Unidas sólo para defender los intereses de los monopolios norteamericanos en Corea. Creía yo que esta idea ya había sido refutada desde hace tiempo. Efectivamente, en el Consejo de Seguridad formulé explicaciones detalladas para demostrar que la aportación de los Estados Unidos a Corea representa mucho más que lo que valen todas las inversiones norteamericanas en aquel país.<sup>7</sup> Nada deseamos de Corea. No deseamos bases en Corea. No deseamos amenazar ni amenazaremos a ningún otro país, por la presencia temporal de tropas norteamericanas en Corea, en misión de las Naciones Unidas.

129. Los Estados Unidos coadyuvarán al cumplimiento de las normas de ese proyecto de resolución, según el cual las fuerzas de las Naciones Unidas permanecerán en Corea sólo mientras sea necesario para lograr los objetivos esenciales de la Asamblea General, es decir: la creación de un Gobierno unificado, independiente y democrático en Corea. Una vez terminada la lucha, cuanto más pronto se permita a Corea vivir su propia vida sin ingerencia extranjera, tanto mejor será para el mundo entero y también para nosotros.

130. Mi Gobierno está dispuesto a contribuir, con toda la parte que le incumbe, a las fuerzas de las Naciones Unidas que en el porvenir habrán de ayudar a Corea a restablecer la paz y la estabilidad, mas nos complacerá que otros países se sientan capaces de participar más ampliamente en la ardua tarea a que

aun han de hacer frente las Naciones Unidas. No tengo duda de que habrá de ser una ardua tarea. No ganaremos ni mantendremos la paz si en ello no ponemos nuestro empeño. La guerra desencadenada por el agresor en Corea ha causado vasta y profunda devastación.

131. Como si no fueran suficientes los daños causados por la metralla y las bombas, se me informa que las fuerzas agresoras incendiaron y destruyeron muchos de los grandes edificios de Seul, la capital, antes de su huida hacia el norte. En medio de toda esa devastación, el pueblo de Seul acogió con entusiasmo el retorno de las fuerzas de las Naciones Unidas que lo liberaba de la intolerable dictadura comunista.

132. ¿Quién será capaz de decir a esta distancia y en este momento lo que habrá necesidad de hacer para unificar políticamente a Corea y rehabilitarla económicamente? Ciertamente, desde aquí nos es imposible hacerlo, mas la comisión propuesta en este proyecto de resolución podrá hacerlo sobre el terreno. Esta comisión habrá de hacer frente a la situación tal como la encuentre, tarea que requiere hombres desinteresados, capaces, fuertes y resueltos que habrán de ser suministrados por Australia, Chile, Filipinas, los Países Bajos, Pakistán, Tailandia y Turquía.

133. Bajo la autoridad de esta Asamblea, la comisión disfrutará de amplios poderes para trasladarse a donde lo desee. Podrá recabar las opiniones de cuantos se interesen por el porvenir y el bienestar del país. Deberá estar dispuesta y preparada a comunicarse con todos aquellos que se le acerquen, sea cual fuere el sector de donde procedan. Naturalmente, la Comisión consultará a la República de Corea. En la confusión subsiguiente a la guerra, se plantearán numerosos problemas que únicamente podrán ser resueltos mediante la colaboración entre la comisión de las Naciones Unidas, la República de Corea y el Comandante en Jefe de las Naciones Unidas.

134. Los portavoces soviéticos en la Asamblea han formulado críticas contra el Presidente Syngman Rhee. Mi Gobierno no estima, ciertamente, que sea deber de las Naciones Unidas imponer al Presidente Rhee, ni a ningún otro funcionario, al pueblo coreano en región alguna. Hay que permitirle exponer su criterio acerca del Presidente Rhee o de cualquier otro candidato en la contienda política.

135. Sin embargo, es un hecho que el Sr. Rhee fué elegido, para el cargo, en elecciones cuya legalidad fué certificada por las Naciones Unidas. También es un hecho que, en las elecciones más recientes, sus partidarios resultaron derrotados y los partidos opuestos al Sr. Rhee ganaron la mayoría. En mi propio país, a menudo ha ocurrido que el Presidente perteneciera a un partido y la mayoría del Congreso a otro. Conforme a la Constitución de Corea, tal posibilidad no es motivo de sorpresa o desaliento. Si los legisladores coreanos desean modificar su Constitución, pueden hacerlo, según la actual Constitución coreana, en virtud de un voto por mayoría de dos tercios. Mas, la forma de gobierno que haya de tener el pueblo coreano — los arreglos políticos que hayan de hacerse — incumben cabal y plenamente al pueblo coreano, con tal de que los métodos que emplee estén exentos de coacción y sean equitativos y normales en opinión de la comisión

<sup>7</sup> Véanse las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Quinto Año, No. 31.*

de las Naciones Unidas que representará a esta Asamblea General.

136. Para la Asamblea General, el proyecto de resolución que apoyamos es como la clave del arco, respecto de la acción de las Naciones Unidas en Corea. Según indiqué, la Asamblea llegó en 1947, 1948 y 1949 hasta donde era a la sazón posible para unificar a ese país y proteger su independencia.

137. El Consejo de Seguridad, en junio y julio del presente año, confirió toda la autoridad militar necesaria al Comandante de las Naciones Unidas, para repeler al ejército agresor y restablecer la paz en Corea. Las fuerzas de las Naciones Unidas han proseguido esa tarea con vigor y con cierto éxito.

138. Ahora parecen ser necesarias dos cosas: primero, lograr los objetivos de las Naciones Unidas en la región septentrional, donde los observadores de las Naciones Unidas jamás han tenido la oportunidad de investigar las aspiraciones políticas del pueblo; segundo, acometer inmediatamente la tarea de rehabilitar la arruinada economía coreana.

139. Esta resolución conferirá autoridad para esa doble realización. Además, anunciará a los hombres que en estos momentos combaten y mueren por un ideal de las Naciones Unidas, que esta Asamblea da su máximo apoyo a la tarea que realizan con tanta eficacia bajo la autoridad del Consejo de Seguridad y bajo la bandera de las Naciones Unidas.

140. En la votación sobre este proyecto de resolución culminan todos los trabajos que en el transcurso de varios años hemos realizado en favor de Corea. Con ello, el arco que hemos construido quedará completo y será resistente. Desde 1947, las Naciones Unidas han trabajado en favor de la estabilidad de Corea — por un gobierno unificado, independiente y democrático en un Estado soberano. Tal ha sido nuestra meta y es por ello que vamos a votar al aprobar este proyecto de resolución.

141. En virtud de las medidas que se adopten conforme a este proyecto de resolución, nos proponemos garantizar que ningún país ha de decir al pueblo coreano lo que éste ha de hacer. Las Naciones Unidas tienen por propósito mantener libres a los pueblos y no encadenados como esclavos de nadie. Las Naciones Unidas tienden la mano a los pueblos que han sufrido los horrores de la guerra, para ayudarles, no para perjudicarles. Las Naciones Unidas ayudarán a reconstruir, no a destruir. Las Naciones Unidas desvanecerán la sombra del terror que se cierne sobre los hombres. Las Naciones Unidas liberarán el espíritu humano de todo control del pensamiento y darán a sus energías las oportunidades y ventajas de la libertad.

142. Para la consecución de estos fines, estimo que todas y cada una de las sesenta naciones del mundo que están aquí representadas, deben estar dispuestas a correr algunos riesgos y a soportar ciertos sacrificios.

143. Mas creo también que si las Naciones Unidas se mantienen firmes y unificadas, en su empeño por alcanzar nuestro magno objetivo, podemos garantizar en este mundo una paz como jamás se ha conocido antes. Por estas razones, mi Gobierno gustosamente votará en favor del proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Australia, Brasil, Cuba, Filipinas, Noruega, Pakistán, los Países Bajos y el Reino Unido.

144. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Antes de levantar la sesión me permito indicar que hasta ahora hemos escuchado a cinco oradores; y recordar que quedan inscritos los representantes de los siguientes países: Chile, Nueva Zelandia, la URSS, Francia, Checoslovaquia, Bolivia y Grecia.

145. Propongo que la Asamblea declare cerrada la lista de oradores.

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*